Presentado en Cabildo
Mexico a 12 de Enero de 1598 años
Vista la Provision de su Magestad
Real y lo que pide el Procurador
General de esta Ciudad, Mandaron
se guarde y cumpla la dicha Provision
Real en todo y por todo como en ella
se contiene, y que se notifique a los
Alcaldes ordinarios de esta Ciudad
para que la cumplan y executen
en todo y por todo como en ella se
contiene, y que se notifique a los
Alcaldes de la Hermandad para
que no entiendan en cosa alguna
tocante a la dicha Provision Real
y lo firmaron

Miguel de Lamos
Alonso de Villa Seca
Antonio Saenz